

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN No. 5271

09 OCT 2026

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 4894 del 18 de septiembre de 2026.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades constitucionales, legales y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994 y del artículo 6°, numerales 6.2.1 y 6.2.3, de la Ley 715 de 2001, corresponde a esta Secretaría de Educación dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en su jurisdicción, así como efectuar los nombramientos y administrar el personal docente y administrativo de las instituciones educativas a su cargo.

Mediante el Decreto No. 332 del 8 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delegó en el Secretario de Educación Departamental, entre otras funciones, la de efectuar los nombramientos y disponer la terminación de los nombramientos provisionales, tanto temporales como definitivos, del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos.

A través de la Resolución No. 4894 del 18 de septiembre de 2026, se concedió comisión de estudios no remunerada al (la) señor(a) **FABIAN EDUARDO MARTINEZ MONTENEGRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **98391151**, quien se desempeña como docente de aula en el área de **Ciencias naturales y educación ambiental** de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA INGA DE APONTE - INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA INGA DE APONTE SEDE ÚNICA del municipio de EL TABLON DE GOMEZ (N), por el periodo comprendido entre el **12 al 16 de octubre de 2026**, teniendo en cuenta su participación como ponente al V FORO INTERNACIONAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL ABYA – YALA que se llevará a cabo en PERÚ.

Mediante radicado No. NAR2026ER033206, teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 4894 del 18 de septiembre de 2026 se concedió comisión de estudios no remunerada al docente **FABIAN EDUARDO MARTINEZ MONTENEGRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **98391151**, para el periodo del 12 al 16 de octubre de 2026, el docente manifiesta de manera libre su decisión de desistir de la citada comisión de estudios no remunerada.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Nariño

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Derogar la Resolución No. 4894 del 18 de septiembre de 2026, mediante la cual se efectuó el nombramiento en una vacante temporal del (la) señor(a) se concedió comisión de estudios no remunerada al (la) señor(a) **FABIAN EDUARDO MARTINEZ MONTENEGRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **98391151**, quien se desempeña como docente de aula en el área de **Ciencias naturales y educación ambiental** de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA INGA DE APONTE - INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA INGA DE APONTE SEDE ÚNICA del municipio de EL TABLON DE GOMEZ (N), por las razones anteriormente expuestas.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS		Código	M03.01.F03
				Página	Página 2 de 2
				Versión	6.0
				Vigencia	15/01/2024

ARTÍCULO 2º. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: fabianmartinez9839@gmail.com - Celular: 3148922403.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese al rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA INGA DE APONTE del municipio de EL TABLON DE GOMEZ (N), el contenido de la presente resolución a la siguiente dirección: ie.inga.aponte.tablon@sednarino.gov.co.

ARTÍCULO 4º. Remitir copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

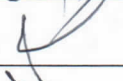
ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los

09 OCT 2026


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Validó planta: Aida Johana Yépez Tréjos Profesional Universitario de Recursos Humanos	07/10/2026	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4		
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	07/10/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co